

BOLETÍN INFORMATIVO

Dirección Académica



Página 1/3

APROBADO POR RES. C.D. N° 06/2025

Reglamento de Extensión -FIUNI

Siendo la extensión uno de los fines fundamentales de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), y en particular para la Facultad de Ingeniería (FIUNI), ésta deberá ejecutarse como una actividad primordial, dentro del proceso institucional, conjuntamente con las actividades académicas y de investigación. Art. 1.

La actividad de extensión universitaria de la FIUNI es requisito obligatorio para las carreras de la Facultad para la extensión del título de grado, debiendo el alumno cumplir con 30 horas mínimas de extensión.

Se consideran actividades de extensión para esta unidad académica:

- a) Cursos extracurriculares:** programas de formación, capacitación y actualización, charlas educativas de interés social y estudiantil, campañas de concienciación de temas de interés; relacionadas a cada una de las carreras en cuestión.
- b) Prestación de servicio a la comunidad:** servicios propios de las carreras, como también de cátedras realizadas por estudiantes con orientación del jefe de cátedra, dirigido a la comunidad educativa, a las instituciones públicas y a la sociedad general;
- c) Asesorías a la comunidad:** actividades destinadas a proyectar a la sociedad el saber científico y técnico a través de asistencia y asesoramiento técnico;
- d) Publicaciones:** transmisión de artículos académicos publicados en revistas, periódicos, revistas indexadas u otros, a nivel nacional e internacional;
- e) Eventos académicos:** congresos, seminarios, foros, paneles, conferencias, exposiciones, simposios, tanto como participante, expositor u organizador/voluntario de los eventos; en los que los estudiantes participan como colaborador del evento;
- f) Promoción:** promoción que da a conocer a la sociedad las carreras ofrecidas por la Facultad, así como otras informaciones consideradas de relevancia, y actividades que fomente la identidad institucional;
- g) Actividades culturales:** actividades organizadas por la facultad o en las que participa la facultad relacionadas con la música, teatro, danza, idioma, festivales, conciertos y otros;
- h) Actividades deportivas:** campeonatos, torneos, juegos, prácticas y otros en la que el estudiante participa como atleta, deportista o similar.

1.- Cursos extracurriculares:

• Los alumnos pueden desarrollar/organizar charlas técnicas, charlas educativas de interés social y/o estudiantil, campañas de concienciación, programas/cursos de formación, capacitación y actualización en los que sean expositores, dirigidos a la comunidad, a otros estudiantes (universitarios y/o nivel primario o secundario), a los funcionarios e investigadores, con el objetivo de transmitir sus conocimientos al entorno social.

• El departamento de extensión universitaria podrá desarrollar programas de formación, capacitación y actualización para docentes, alumnos, funcionarios y público en general, en el que los alumnos podrán participar para adquirir conocimientos que luego pueden transmitir a la sociedad. Los alumnos pueden participar como voluntarios en la realización de estos cursos de modo a colaborar con la organización, lo cual será computado como horas de extensión universitaria

2.- Prestaciones de servicios y asesorías a la comunidad

Los alumnos pueden prestar servicios técnicos a la comunidad educativa, instituciones y sociedad en general, tales como trabajos de relevamiento, cómputos métricos, proyectos de mantenimiento, trabajos de mantenimiento, desarrollo de software, asesoramientos, asistencia técnica, servicios profesionales, etc. en los cuales puedan aplicar los conocimientos adquiridos dentro de una cátedra, con orientación del Jefe de Cátedra.

3.- Publicaciones:

Los alumnos pueden desarrollar artículos científicos propios y/o colaborar con grupos o proyectos de investigación con el objetivo de realizar publicaciones en revistas, periódicos, páginas web u otros, a nivel nacional e internacional.

4. - Eventos académicos:

Los alumnos pueden asistir a congresos, seminarios, foros, paneles, conferencias, exposiciones, simposios, etc., nacionales e internacionales, como expositor (presentando una investigación, una charla técnica), como participante, como coordinador, como miembros de la coordinación o como voluntario en la organización de dicho evento.

5.- Promoción

Los alumnos pueden realizar actividades de promoción de las carreras que ofrece la facultad con el objetivo de captar alumnos nuevos, así como también realizar otro tipo de promociones tales como promoción de cursos, congresos, expos, charlas etc., que la facultad organice.

6.- Actividades culturales

Los alumnos pueden participar en actividades culturales organizadas o en las que participa la Facultad de Ingeniería relacionadas con la música, teatro, danza, idioma, festivales, conciertos (no se considerará horas de extensión curricular las actividades realizadas por los alumnos como parte de elencos, grupos o staff de la UNI, sólo de la FIUNI)

7.- Deportes:

Los alumnos pueden participar como jugadores o atletas formando parte de las selecciones de la UNI o de la FIUNI fuera de la institución. (no será considerado como horas curriculares de extensión la participación en las Unimpiadas)

Programas de Extensión 2025

Ingeniería Electromecánica

1. Instalaciones eléctricas
2. Instalaciones electromecánicas
3. Plan de Mantenimiento
4. Capacitaciones en área eléctrica, mecánica y térmica
5. Refrigeración y aire acondicionado

Ingeniería Civil

1. Diseño vial para Municipios
2. Topografía
3. Hidrología
4. Arquitectura y Urbanismo
5. Capacitación seguridad en obras, buenas prácticas en obras civiles.
6. Sistema integral de Gestión
7. Patología
8. Relevamiento y digitalización
9. Ingeniería Sanitaria y ambiental

Ingeniería Informática

1. Programación
2. Reparación y Mantenimiento de Computadoras
3. Desarrollo de Software
4. Capacitaciones en ofimática, programación
5. Diseño y montaje de redes

Transversal

Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Informática e Ingeniería Industrial

1. Cultural
2. Deportivo

Interdisciplinario

Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial

- I. Plan de Seguridad en Edificación

Más consultas:

Departamento de Extensión -FIUNI

Horario: 07:00 a 15:00 horas